



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A
Ejecutado: [OBJ] Claudia Patricia Arango López
Radicado: 630013103003-2021-00089-00

Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición cursada por la mandataria de la parte actora orientada a librar oficio con destino a la EPS Sura se advierte que cumple con el presupuesto contemplado en el artículo 43.4 del C.G.P.

Se precisa que con anterioridad ya se había librado oficio idéntico y se recibió respuesta de la entidad; sin embargo, a esta altura las condiciones de la afiliación han podido variar, razón por lo que se accederá a la petición.

En consecuencia, el despacho.

RESUELVE

LIBRAR oficio con destino a la EPS SURA a fin de que informe la base de cotización de la ejecutada Claudia Patricia Arango López, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.336.395 y el pagador que realiza sus aportes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #64 del 27-04-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **240ae9e98125bc2df46bb79102d5b34520fec6f414964b3ae35a5826ae66887c**

Documento generado en 26/04/2023 08:13:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>